JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA DE TÉRMINOS TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Villavicencio (Meta), veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022). Rad: 50-001-31-20-001-2019-00001-00. La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, hace constar que el veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria del auto calendado catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022) que fuera notificado por estado No. 030 del quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, el término de CINCO (5) DÍAS de que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, para que las partes aleguen de conclusión INICIA el veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 7:30 a.m. y VENCE el veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO Secretaria Firmado Por:
Scarleth Giovanna Cubillos Delgado
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9370a01f99894bac6428af8e2151235b80fdfa0e8baccbebfebb0b1de385cdd6

Documento generado en 21/07/2022 06:34:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica